



I Taller de Elaboración de Estadísticas de Transporte Acuático
28-30 de marzo de 2007
Caracas-Venezuela

**INFORME
TALLER DE ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE
TRANSPORTE ACUÁTICO**

INFORME
TALLER DE ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE TRANSPORTE
ACUÁTICO

El I Taller de Elaboración de Estadísticas de Transporte Acuático, se celebró del 28 al 30 de marzo de 2007, en la ciudad de Caracas, Venezuela, con el auspicio del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares (INEA), la coordinación de la Oficina de Planificación y Presupuesto y colaboración de la Oficina de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano INEA

Participaron en el taller representantes de las distintas Agencias Navieras que operan en el territorio nacional, Capitanías de Puertos y personal de las Oficinas y Gerencias que laboran en el INEA y cuyos procesos se encuentran vinculados con las estadísticas del transporte acuático. En el **Anexo I** se detalla la lista de participantes.

I
Agenda

La Agenda del taller fue la siguiente:

- Punto 1: Introducción al Taller de Elaboración de Estadísticas de Transporte Acuático. Síntesis del Marco Legal
- Punto 2: Presentación de la Metodología para la Transmisión de los Datos de Transporte Acuático. Análisis del proceso a seguir para la generación y transmisión de los archivos de buques, carga y pasajeros contemplados en la Providencia Administrativa N° 002.
- Punto 4: Realización de ejercicios prácticos.
- Punto 5: Comentarios y preguntas por parte de los participantes.

II Desarrollo del Taller

Inauguró el Taller la Licenciada Azize Azán Molina, Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares, dirigió unas palabras a los participantes y realizó una introducción sobre el contenido del evento. Posteriormente el VA. Eberts Camacho Liendo, Presidente del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares, se dirigió a los participantes y les dio la más cordial bienvenida al evento.

A continuación se procedió al desarrollo del programa de trabajo del taller:

1. Con respecto al punto 1, introducción y síntesis marco legal, la Lic. Azize Azán realizó una presentación a fin de mostrar el alcance que tiene el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares (INEA) en materia de estadísticas y la importancia de esta para el Sector Acuático. Seguidamente, se comentó sobre el basamento legal que permite al INEA exigir a los componentes del sector el suministro obligatorio de datos; artículo 84, numeral 5 de la Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares, artículos 241, 242 y 243 de la Ley General de Marinas y Actividades Conexas, artículo 24, numeral 13 de la Ley General de Puertos, Providencia Administrativa N° 002 de fecha 12 de enero de 2006 publicada en Gaceta Oficial N° 38.362 el 20 de enero del mismo año y artículos 67, 68 y 69 de la Ley de la Función Pública de Estadísticas.
2. Con respecto al punto 2, análisis del proceso a seguir para la generación y transmisión de los archivos de buques, carga y pasajeros,

Con respecto a las variables del archivo de buques, carga y pasajeros se expusieron sus definiciones precisas, aclarándose dudas sobre los datos, concretándose acuerdos estandarizados, como se explica a continuación:

Variable 1: Fecha de atraque/zarpe

Es la fecha en la que atraca y/o zarpa el buque. El movimiento del buque es entrada y salida, por lo tanto este contará como mínimo con dos registros, uno de atraque (entrada) y otro de zarpe (salida).

Variable 2: Puerto Declarante

Nombre del puerto donde se registra el movimiento del buque, carga y pasajeros, en este aspecto se presentó la duda ya que para algunos participantes el puerto declarante era la localidad portuaria, al respecto se aclaró que se considera puerto declarante a toda instalación portuaria con infraestructura propia o no: puertos públicos y privados, terminales dentro de los puertos, instalación off-shore.

Variable 3: Dirección

Número que determina la llegada o atraque (1) o la salida o zarpe (2) de un buque.

Variable 4: Código del Buque

Identificar al buque con el número OMI (IMO), solo en aquellos casos en el que el buque no posea identificación OMI, se identificará con la matrícula asignada por el país de registro.

Variable 5: Nombre del Buque

El que corresponda, no hubo observación.

Variable 6: Nacionalidad de Registro del Buque

Indicar el código del país donde este registrada la embarcación, anexo III Metodología para la transmisión de los datos.

Variable 7: Tipo de Buque

Indicar el código a dos dígitos según clasificación para el tipo de buque, anexo I. Si un remolcador esta prestando un servicio a otro buque no se registran los datos del último, considerando que quien transporta la carga no es el remolcador. En el caso que el remolcador realice un movimiento, no preste un servicio, los datos a registrar serán los del remolcador.

Variable 8: Tonelaje de Peso Muerto

Indicar el tonelaje de peso muerto del buque sin carga, combustible, agua, provisiones, pasajeros y tripulación.

Variable 9: Arqueo Bruto

Indicar el arqueo bruto del buque, expresado en unidades de arqueo bruto.

Variable 10: Tipo de Carga

Indicar el código a un dígito, según la clasificación para el tipo de carga, anexo I. Los buques que no realicen operaciones de carga y/o de descarga, bien porque van en lastre, o solo realice avituallamiento, o requiera reparación, etc., el registro correspondiente (entrada, salida o ambos según aplique) llevará el código "8" en este campo. Los pasajeros irán codificados con el tipo de carga "6".

Variable 11: Peso bruto de la Carga

Número entero que reporta el peso bruto en toneladas métricas. Se aclaró que la unidad de medida esta referida a toneladas métricas, no aceptándose cualquier otra medida como barriles, kilogramos, etc. Para los pasajeros transportados se registrará con "0".

Variable 12: Régimen de la Carga

Indicar el código a dos dígitos que designa, con el primer dígito, la entrada o salida de la carga y con el segundo la clase de operación (internacional, tránsito, trasbordo y cabotaje). El régimen deber ser coherente con la dirección). En el caso de transporte de pasajeros y buques en lastre, se aplicará la codificación de régimen "11", "14", "21" ó "24" según el caso. Las descripciones de estos códigos aplicaran para identificar las entradas o salidas internacionales o nacionales.

Variable 13: Código de la Carga

Indicar el código a cuatro (4) dígitos de la NANDINA. Para el caso particular de contenedores vacíos se codificarán con su partida correspondiente 8609 sin considerar la tara del mismo.

Variable 14: Localidad Portuaria

Indicar la localidad origen-destino de la carga, nombre y país del puerto, resaltando que no existe nomenclatura para describir esta variable, la nomenclatura para la nacionalidad de registro del buque no debe utilizarse en este caso.

Variable 15: Número de pasajeros embarcados-desembarcados

Se refiere a la cantidad de pasajeros que embarcan, desembarcan en puerto o que se encuentran en situación de tránsito.

Variable 16: Número de unidades con carga

Número entero que registra los contenedores o unidades móviles ro-ro con o sin autopropulsión que se encuentren con cargamento. Este variable solo aplica en el caso de que las unidades referidas sean contenedores, no así vehículos, tubos, cajas, etc.

Variable 17: Número de unidades sin carga

Número entero que registra los contenedores o unidades móviles ro-ro con o sin autopropulsión que se encuentren sin cargamento. Este variable solo aplica en el caso de que las unidades referidas sean contenedores, no así vehículos, tubos, cajas, etc.

A continuación, se presentaron algunos ejemplos de transmisión de las estadísticas de transporte acuático y se acordó:

- El registro de todo buque que arribe o zarpe de puertos nacionales en lastre.
 - Enviar el reporte del movimiento de buques, carga y pasajeros cuando no se efectuó agenciamiento de buques por parte de la agencia naviera.
 - Consultar el sitio web www.equasis.org donde pueden examinar los datos referentes al buque.
3. Con respecto al punto 3, se procedió a la realización de un ejercicio práctico, el cual fue guiado por los conductores del taller, el mismo evidencio que los participantes no manejaban la metodología establecida para la transmisión de los datos, siendo oportuno ya que se pudo aclarar las dudas que se presentaron en el manejo de cada una de las variables medidas.
4. Con respecto al punto 4, comentarios y preguntas, los participantes acordaron brindar todo el apoyo que sea necesario para el cumplimiento de la Providencia Administrativa N° 002 y objetivos señalados. Finalmente se dio por concluido el evento, agradeciendo por su asistencia a los participantes.

En Caracas a los 28 días del mes de mayo de 2007

Azize Azán Molina
Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto
